

# Boletín Informativo OBESS



Trabajadores de Sinohydro del proyecto carretero Ivirgarzama – Ichilo en paro en noviembre de 2015. Los Tiempos, 13/11/2015



**OBESS**

Boletín del Observatorio Boliviano de Empleo y Seguridad Social.

## LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES DE SINOHYDRO

“Nos chupan la sangre”, protestan los obreros

Acceda y descargue el artículo completo [aquí](#)

En los últimos cinco años, se incrementó notablemente la presencia de empresas chinas en Bolivia a través de contratos millonarios suscritos con el Estado boliviano en un escenario de apertura a la presencia de estas empresas por parte del gobierno nacional, para la ejecución de un significativo número de obras públicas.

Empresas y consorcios como Sinohydro, CAMC Engineering CO. LTD. Bolivia Branch, Railway y Sinosteel están actualmente a cargo de la construcción de varias obras de infraestructura en el país.

La lucha de los obreros bolivianos en dos proyectos a cargo de la empresa china Sinohydro en Bolivia puso al descubierto que los derechos laborales no son cumplidos por esta firma, creando conflictos sociales que no acaban de resolverse por la débil institucionalidad del gobierno actual. Conozcamos la dimensión y gravedad de esta situación.

En marzo de 2015, los obreros del proyecto carretero doble vía Ichilo-Ivirgarzama a cargo de la empresa china Sinohydro, comenzaron una larga lucha en demanda del cumplimiento de la legislación laboral boliviana, tras 10 acercamientos infructuosos con esta compañía y no obstante la intervención de la Dirección Departamental del Trabajo de Cochabamba.

En julio del mismo año, los obreros del Sindicato de Trabajadores en Construcción Libertad (uno de los campamentos instalados), declararon el primer paro indefinido denunciando la violación de sus derechos y demandando la atención de un pliego de peticiones de 19 puntos, que expresa los múltiples problemas que enfrentan y la extrema precariedad de las condiciones en las que trabajan. Las demandas llegaron a la Confederación de Trabajadores de la Construcción de Bolivia a la que está afiliado el sindicato, entidad que convocó a un ampliado nacional en la ciudad de La Paz con la intención de emitir un voto resolutorio de apoyo y remitirlo al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Obras Públicas (Los Tiempos. 2015).



**Conocimiento al servicio de los trabajadores**



Trabajadores de Sinohydro del proyecto carretero Ivirgarzama – Ichilo en conferencia de prensa en la Federación de Constructores en Cochabamba en enero de 2016. Los Tiempos, 26/01/2016

## **CEDLA**

Achumani. Calle 11. Entre  
García Lanza y  
Alexander.  
La Paz - Bolivia

## **CONTACTENOS:**

Telf. 2794740 – 2799848  
obess@cedla.org

## **SIGANOS:**

[www.cedla.org/obess](http://www.cedla.org/obess)  
[www.facebook.com/CELABolivia](https://www.facebook.com/CELABolivia)  
[@cedlabo](https://www.instagram.com/cedlabo)

“No queremos  
extranjeros explotadores  
ni atropello a la gente  
trabajadora”, “Basta de  
discriminación, esto es  
Bolivia no China”

(Pancartas de los trabajadores  
movilizados de Sinohydro, Los  
Tiempos, 13/01/16).

Las decisiones de este ampliado no fueron dadas a conocer públicamente.

El paro prontamente fue levantado gracias a la firma de un acta de entendimiento entre los trabajadores y la empresa Sinohydro para atender el pliego petitorio. El compromiso no fue cumplido por la compañía, provocando un segundo paro de los trabajadores en el mes de octubre, que generó una reacción violenta de la empresa. En efecto, los huelguistas fueron agredidos por ejecutivos chinos con una pala cargadora cuando se encontraban en vigilia en el campamento, a la espera del resultado de una audiencia que se realizaba en la Jefatura de Trabajo de Cochabamba. La represión provocó un enfrentamiento con el saldo de algunos heridos.

Una nueva huelga fue declarada en noviembre de 2015. Esta vez con el bloqueo de la carretera en cercanías del campamento de Entre Ríos (Chapare). La empresa no solo incumplió el acuerdo, sino que procedió

al despido injustificado de varios trabajadores. Luego de aproximadamente 10 días de paro y movilizaciones, los trabajadores suspendieron las medidas, tras un nuevo compromiso de la empresa para cumplir con todas las demandas laborales, reproduciéndose el círculo vicioso de manejo del conflicto iniciado en el mes de marzo.

Un año después de iniciado el conflicto, el 13 de enero de 2016 los trabajadores declararon el cuarto paro con carácter escalonado exigiendo el cumplimiento de las demandas pendientes del pliego petitorio. Un día después, el Ministerio de Trabajo envió una carta (143/2016) a la Cancillería solicitando que interponga las acciones pertinentes para promover una reunión con la Embajada de China en Bolivia y el Ministerio de Trabajo, con el objetivo de analizar los conflictos laborales de las empresas chinas CAMC, Sinohydro y Sinohidro-CBI y lograr algunas directrices de esa autoridad.

## La posibilidad de resolución

La huelga fue levantada, pero algunos días después, los obreros de la empresa declararon un nuevo paro (el quinto) esta vez con carácter indefinido y al que posteriormente se plegaron más de 700 familias de las comunidades afectadas por la construcción del tramo Ivirgarzama-Ichilo en reclamo por el incumplimiento de la indemnización ofrecida por parte de la ABC y la empresa, por la cesión de sus terrenos para la construcción de la carretera.

El primer día de febrero de 2016, una delegación de trabajadores arribó a la ciudad de La Paz con el objetivo de presentar su queja ante el Ministerio de Trabajo, pretensión que no tuvo lugar a causa de una reunión fallida que develó el poco o ningún interés de esta cartera de Estado para atender sus demandas.

De acuerdo a la información de algunos medios de prensa escritos, el 3 de febrero se habría efectuado la reunión solicitada por el Ministerio de Trabajo, con la Cancillería y funcionarios de la embajada china. Los representantes de las empresas en conflicto tuvieron algunos minutos para exponer sus análisis sobre los conflictos laborales. Los grandes ausentes fueron los representantes de los trabajadores.

El 12 de febrero, luego de 22 días del quinto paro, los trabajadores llegaron a un acuerdo con la empresa que determina: i) la conformación de mesas de trabajo para buscar resolver las demandas;



Obreros del proyecto carretero Ivirgarzama – Ichilo al retomar paro fines de enero. El Deber, 24/01/2016

"Cuántas veces ha hecho la dirigencia acuerdos. Ya estamos en 2016 y no hay respuesta. Los directores departamentales de trabajo no se hacen respetar o los chinos son los que mandan en el Ministerio de Trabajo. Quisiéramos eso preguntarle al Gobierno. Tenemos derecho a preguntar a quién nos vamos a quejar si no se respetan las leyes laborales de Bolivia".

(Los Tiempos, 14/01/16).

ii) el compromiso de los trabajadores para trabajar dos horas diarias adicionales para reponer el tiempo perdido en la construcción de la obra y, iii) el compromiso de la empresa de no aplicar descuentos por los días de paro. El acuerdo contó con la participación de representantes de la Dirección Departamental del Trabajo y de la Alcaldía de Puerto Villarroel. Luego de tantos acuerdos incumplidos, queda la duda sobre la resolución de las legítimas demandas de los trabajadores por medio de estos mecanismos, sobre todo cuando la voluntad estatal no está de su lado.

### Leyes incumplidas y trabajadores ignorados

La larga lucha de los obreros de la empresa Sinohydro, por cambios sustanciales en sus condiciones precarias de trabajo y por el cumplimiento de la legislación laboral vigente, desnudó el pisoteo de las normas bolivianas por parte de esta compañía extranjera que sistemáticamente se negó a acatar las disposiciones nacionales frente a la inercia del Ministerio de Trabajo que incumplió su rol constitucional y aquel establecido por la Ley de Organización del Poder Ejecutivo-LOPE de garantizar la vigencia de las disposiciones laborales en beneficio de los trabajadores.

Esta situación implicó para los trabajadores soportar largas jornadas de trabajo (10 a 12 horas) sin pago de horas extras, despidos injustificados, carencia de seguro de salud y de vida considerando los riesgos laborales existentes, la falta de ropa adecuada de trabajo, de varias medidas de seguridad industrial y del bono de alimentación, entre otros aspectos que degradan sus condiciones de trabajo y conculcan sus derechos laborales por parte de la compañía china.

Todo esto, en ausencia de contratos escritos, lo que sume a los obreros en una gran incertidumbre.

*¿De qué prerrogativas goza la empresa china para desconocer la legislación laboral boliviana?*

*¿Por qué el Ministerio de Trabajo y el gobierno nacional no intervienen sancionando a Sinohydro por infringir las leyes laborales nacionales?*

*¿Por qué la burocracia sindical de la Central Obrera Boliviana-COB no se pronunció ni una sola vez en apoyo a las demandas de los trabajadores de ésta y otras empresas chinas?*

*¿Por qué los dirigentes de la Confederación de Trabajadores de la Construcción de Bolivia-CTCB nunca hicieron público el voto resolutivo del Ampliado Nacional que hicieron llegar a las autoridades competentes en 2015, exigiendo el cumplimiento de legislación laboral boliviana?*

Acceda y descargue el artículo completo [aquí](#)



Trabajadores de Sinohydro del proyecto carretero de Ivirgarzama – Ichilo en la Jefatura de Trabajo de Cochabamba. (Los Tiempos, 28/01/2016)